

ESAF PROTECCIÓN 2016, P.P.

El Plan que rentabiliza su tranquilidad



ESPIRITO SANTO
Pensiones

Categoría

Garantizado de Renta Fija

Fondo en el que se integra

Espíritu Santo Ahorro, F.P.

Comisión Gestión

1,20%

Comisión Depósito

0,05%

Periodo de Adhesión

Hasta el 30-12-2011, inclusive
(o si sucede antes, cuando se alcancen 3 millones €).

Plazo de Garantía

4 años y medio
(Del 31/01/2012 al 15/07/2016)

Entidad Gestora

Espíritu Santo Pensiones, EGFP, SA

Entidad Depositaria

Banco Espirito Santo, SA, SE

Promotor

Banco Espirito Santo, SA, SE

Garante

Banco Espirito Santo, SA, SE

Código DGS

N4591

**Período de
comercialización hasta el
30/12/11, inclusive
(o si sucede antes, cuando
se alcancen 3 millones €)**

Ofrecerá a **vencimiento:**

**Capital
100%
Garantizado**



**Rentabilidad fija
3,5% TAE**

Banco Espirito Santo, SA, SE garantiza a vencimiento, única y exclusivamente a sus clientes (partícipe/beneficiario), que el valor del derecho consolidado del plan a la fecha del vencimiento de la garantía (15/07/2016) sea al menos igual al 100% del valor del derecho consolidado inicial (31/01/2012), incrementado en un 16,55% (3,5% TAE), para los derechos consolidados a 31/01/2012, procedentes de las aportaciones y/o traspasos realizados durante el período de comercialización, y mantenidos hasta la fecha de vencimiento el 15/07/2016. La TAE que alcance cada partícipe/beneficiario variará en función de la fecha de suscripción.

A quién va dirigido

- ESAF Protección 2016, P.P. va dirigido a clientes conservadores o con un horizonte temporal para su jubilación del entorno de 5 años.
- También es apto para aquellos clientes próximos a su jubilación pero que puedan mantener esta inversión hasta el vencimiento.

Aportaciones

ESAF Protección 2016, P.P. admitirá exclusivamente aportaciones extraordinarias y/o traspasos externos que se soliciten antes del 30/12/2011 o, si sucede antes, hasta que se alcancen 3 millones €.

Liquidez

- Los partícipes de planes de pensiones podrán solicitar el rescate de los derechos consolidados cuando se de alguna de las siguientes contingencias: Jubilación, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, fallecimiento de partícipe o beneficiario y dependencia severa o gran dependencia.
- Con carácter excepcional, también se podrá solicitar el rescate en algunos de las siguientes circunstancias: Desempleo de larga duración y enfermedad grave.
- Si la prestación, baja o movilización de los derechos consolidados a otro plan se produjese antes del fin del periodo de garantía (15/07/2016) se perderá el derecho a exigir el cumplimiento de la misma.

ESAF PROTECCIÓN 2016, P.P.

El Plan que rentabiliza su tranquilidad



ESPIRITO SANTO
Pensiones

Fiscalidad (IRPF)

Aportaciones

Las aportaciones a Planes de Pensiones podrán reducir directamente la Base Imponible del IRPF. Para dicha reducción se tomará la menor de las dos siguientes cantidades:

- El 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y/o de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. Este porcentaje será del 50% para los mayores de 50 años.
- 10.000 euros anuales. En el caso de contribuyentes mayores de 50 años se eleva a 12.500 euros anuales.

Las aportaciones realizadas a favor del cónyuge y las realizadas a personas con discapacidad también podrán ser objeto de reducción, tal y como se determina en la ley.

Prestaciones

La consideración fiscal de las prestaciones recibidas de un Plan de Pensiones es la de rendimiento del trabajo, con independencia de la contingencia producida, y se imputan en la base imponible general del IRPF, tributando al tipo marginal del contribuyente.

Ha quedado suprimida la reducción del 40% para las prestaciones percibidas en forma de capital (existe un régimen transitorio para aportaciones que se hayan realizado con anterioridad al 1 de Enero del 2007).

Fiscalidad de la Garantía

Si a vencimiento el valor de los derechos consolidados del plan es inferior al valor mínimo garantizado, el abono que realizaría la Entidad Garante al partícipe/beneficiario, según normativa actual, tendría la consideración de rendimientos de capital mobiliario sujeto a retención (actualmente el 19%). El importe a declarar se integrará en la Base Imponible del Ahorro.

Documentación obligatoria

Se entregará al partícipe/beneficiario en el momento de la adhesión al Plan:

- Ficha comercial
- Especificaciones
- Política de inversión
- Carta de garantía
- Copia del Boletín de adhesión

Otra información de interés

- ESAF Protección 2016, PP no admitirá aportaciones periódicas.
- Las aportaciones extraordinarias y/o los traspasos externos de entrada solicitados fuera del período de comercialización y que lleguen después de la fecha de inicio de la garantía (31/01/2012) no estarán sujetos a garantía.
- Con el fin de alcanzar la garantía señalada, el fondo invierte mayoritariamente en renta fija con una duración próxima a la del vencimiento de la cartera. La evolución del valor liquidativo se verá influida por la valoración de los activos a precio de mercado, pudiendo sufrir oscilaciones positivas o negativas durante este período.

Este documento no constituye una oferta o recomendación para la adquisición o venta, o para realizar cualquier transacción. Ninguna información contenida en el presente informe debe interpretarse como asesoramiento o consejo y debe considerarse como opiniones de la Gestora que son susceptibles de cambio. La decisión de suscribir o reembolsar participaciones deberá realizarse en base a los documentos que recogen las Especificaciones y la Política de Inversión de cada Plan, disponibles en www.espensiones.com. La información contenida en la presente comunicación hace o puede hacer referencia a rendimientos pasados o a datos sobre rendimientos pasados de instrumentos financieros, índices financieros, medidas financieras o servicios de inversión, en consecuencia, los destinatarios o los receptores de la misma advertidos de que dichas referencias a rendimientos pasados no son, ni pueden servir, como indicador fiable de posibles resultados futuros, ni como garantía de alcanzar tales resultados.